

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO A N E C R E P

La Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General del Crédito Prendario, por intermedio de sus dirigentes, viene en presentar el siguiente informe de la situación de nuestro Servicio y que es considerada por la mayoría del personal como caótica y grave.

La anterior evaluación se desprende de los antecedentes que a continuación se detallaran en sus manifestaciones principales, ya que sería un trabajo demasiado extenso pormenorizar.

La asamblea ha tomado, en diversas oportunidades, la decisión de impulsar movilizaciones tendientes a llamar la atención de las autoridades gubernamentales sobre la deficiente gestión que se ha desarrollado en nuestra institución durante los últimos años, sin embargo, siempre hemos privilegiado el diálogo en la solución de nuestros problemas. Hoy no es posible seguir pidiendo paciencia a nuestras bases y hacemos el último intento de conseguir una investigación seria y acuciosa por los canales administrativos adecuados.

SITUACIÓN ACTUAL

En los últimos días del mes de Junio ppdo. presentó su renuncia al Cargo de Director General de nuestra institución el SR. GUILLERMO ARENAS ESCUDÉ, quien se presentará como candidato a Diputado. En su lugar asumió como Director General Subrogante el SR. JUAN GUILLERMO HURTADO NEIRA quien se desempeña como Fiscal del Servicio.

Nos ha llegado información, que ha sido confirmada, acerca de la situación de este funcionario y que lo inhabilita ética y administrativamente para seguir en calidad de funcionario público.

Con fecha 27 de Diciembre de 1995, en el 27 Juzgado del Crimen de Santiago, el Sr. HURTADO NEIRA fue condenado a 61 días de presidio menor en su grado mínimo, con multa de 2 sueldos vitales por conducir vehículo motorizado en manifiesto estado de ebriedad.

Fue inhabilitado para ejercer cargos públicos durante 61 días, suspendida su licencia de conducir durante 6 meses y con pena remitida y vigencia en el Patronato de Recos durante 1 año.

Consideramos que una conducta de esta naturaleza es éticamente reprochable para un funcionario público, especialmente para quien debe velar por la legalidad y representación de una institución pública. Por otro lado, el Sr. HURTADO NEIRA nunca cumplió la inhabilitación para ejercer cargos públicos que fija la condena.

Tenemos información de que el Abogado del Sr. HURTADO NEIRA habría sido el abogado del servicio Sr. JORGE LOBOS DÍAZ, quien, por lo tanto, tuvo conocimiento de los alcances de la condena y al parecer no habría informado de esta situación a la superioridad de la institución.

Por otra parte, en el Programa Nacional de Préstamos con Prenda Industrial sin Desplazamiento que ejecuta nuestra república y que concede préstamos de \$ 1.000.000 - a microempresarios y que necesita de la autorización del Departamento Fiscalía del cual el Sr. HURTADO NEIRA es jefe superior, autorizó un préstamo al Sr. JAIME ESCUDERO RAMOS, cuñado del Sr. HURTADO, procedimiento totalmente contrario a la reglamentación respectiva.

Relacionado con lo anterior, el Sr. LOBOS, subordinado del Sr. HURTADO NEIRA intervinó en el otorgamiento de préstamos de la misma naturaleza en favor de las siguientes personas y en las condiciones que se señalan:

Préstamo 343 a ERIKA HENRIQUEZ GONZALEZ, que tiene al HABER la cancelación de 2 cuotas por la cantidad de \$ 198.206.- y al DEBE 10 cuotas por la cantidad de \$ 991.619.- en total morosidad, ya que este préstamo tiene fecha Febrero de 1996 y todavía no se encuentran cancelados.

La SRA. ENRIQUEZ GONZALEZ es madre de un hijo natural del Sr. LOBOS DÍAZ, fue contratada hace poco tiempo como funcionaria de DICREP en la ciudad de Temuco. Como garantía de este préstamo se habría presentado un auto de propiedad del Sr. LOBOS DÍAZ para lo cual se habría procedido a adulterar el padrón del vehículo para presentarlo como de propiedad de la susodicha y posteriormente vendido a un tercero. Por lo tanto hoy, tampoco habría garantía de dicho préstamo.

Préstamo 344 LORENA COFRE OYARZUN, que tiene al HABER cero cuotas canceladas y al DEBE 13 cuotas morosas por la cantidad de \$ 1.189.216.- y para lo cual se presentó la misma garantía que en la operación anteriormente descrita.

Igualmente nos parece el hecho que para la confección de los uniformes de las damas, donde se supo casi totalmente el presupuesto de ese ítem, el Comité Adquisiciones aceptó una propuesta con posterioridad el Sr. LOBOS DÍAZ ingresó una nueva cotización que no estuvo al conocimiento del Comité indicado y se modificó la decisión de éste. Es necesario señalar que la nueva propuesta es bastante superior a la aprobada que asciende a \$ 98.500.- por uniforme lo que a las luces de la ley como deontología tomamos en consideración que es una adquisición por aproximadamente 100 uniformes.

Pensamos que también hay una responsabilidad importante en los órganos de control que no han ejercido sus funciones con diligencia.

A nuestro entender todos estos antecedentes, y otros que estamos en condiciones de entregar, configuran una grave situación de dirección, y que de ser efectivo, no sólo representan faltas administrativas, sino también delitos.

CAPACITACIÓN

Esta ha sido una de las áreas en que, a nuestro entender, se han producido irregularidades serias que deben ser investigadas.

AÑO 1995 Se efectúa un Curso de calidad en la Atención y Servicio al Público que tuvo un contenido mediocre en relación con su costo, y no existe claridad en cuanto a que institución lo dictó ni cual fue su resultado final, ya que nadie recibió diploma ni calificación de resultado.

AÑO 1996 Curso de Análisis y Evaluación de Proyectos Industriales que supuestamente lo dictó una Empresa consultora. Lo cierto es que el curso nunca se dictó, por lo tanto los 8 funcionarios inscritos en el curso nunca asistieron a clases, se pagaron alrededor de 8 millones de pesos y para aparentar la ejecución del mismo se entregaron diplomas que hasta el día de hoy, el SR. LOBOS guarda en su poder sin entregarlos.

Entre los alumnos del, supuesto, curso se encuentran el mismo SR. LOBOS DÍAZ, el SR. HURTADO NEIRA, MACARENA LOBOS (prima del SR. LOBOS y hoy a cargo del Programa de Prenda Industrial) y otros 5 funcionarios a contrata o de confianza del Director General.

AÑO 1997 Curso de Seguridad y Prevención de Riesgos.

Aquí se hace necesario señalar que, en cumplimiento a las instrucciones impartidas por el SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, se procedió a formar durante el año 1996 el Comité de Capacitación integrado por 3 representantes de la Dirección General y 3 representantes de los trabajadores. Este Comité quedó presidido por el SR. LOBOS DÍAZ e integrado también por su prima MACARENA LOBOS. El Comité encuestó a los funcionarios y escuchó la opinión de los representantes del Sr. Director General en cuanto a lo que este esperaba del comité para el año 1997, posteriormente elaboró un programa de capacitación y quedó a la espera de una respuesta del Sr. Director General.

Nunca se tomó en cuenta la opinión del Comité y este curso, creemos, encierra una irregularidad por tratarse de materias que perfectamente se podría haber obtenido capacitación de otra forma. En el caso de Seguridad, se trató de aprender a usar las alarmas que fueron colocadas en nuestro servicio y que perfectamente esa capacitación debía quedar incluida en el llamado respectivo a licitación para la colocación de dichos elementos de seguridad.

En cuanto a la Prevención de Riesgos, ese curso es dictado gratuitamente por la Municipalidad que este servicio está adscrita.

Se ocuparon las instalaciones de la institución, las personas que expusieron demostraron una capacidad profesional deficiente y todos los alumnos expresaron su rechazo al contenido del curso.

Sería necesario investigar: quién lo dictó y que tipo de organización lo organizó ya que el pago del curso fue documentado con las facturas 1, 2 y 3, lo que demuestra que se creó una estructura sólo con el objetivo de dictar el curso.

INFRAESTRUCTURA

En esta área podemos describir 5 situaciones que ilustran de algún modo la situación que nos ha tocado vivir en todo este tiempo:

- 1.- Durante más de un año se arrendó un local en la Ciudad de Copiapó y que nunca fue utilizado por el servicio, sería importante determinar a quién pertenece dicho local, porque nunca se ocupó, cuánto se pagó y si fue utilizado por alguien ajeno a la institución.
- 2.- Se efectuó una modernización del Edificio de la Oficina de la ciudad de Los Andes y se pagó una cifra cercana a los 50 millones de pesos. Por opiniones expertas deducimos que el valor total del arreglo no superó los 20 millones de pesos.
- 3.- Se llamó a licitación para la instalación de sistemas de seguridad en las oficinas de la Región Metropolitana, V y VIII Regiones. La propuesta seleccionada indicaba la instalación de equipos de una marca determinada de reconocida calidad y fueron colocados equipos de muy inferior categoría, sin embargo se pagó el mismo valor de adjudicación. La depreciación de los equipos llegó alrededor de 70% menos, produciéndose una situación muy seria, ya que hubo que acomodar los valores para cuadrarlos con los pagados, efectivamente.
- 4.- Existe en marcha un Estudio de Organización Corporativa de un costo elevadísimo que no se justifica. Estamos hablando de alrededor de 50 millones de pesos y que hasta la fecha no ha arrojado ningún resultado.
- 5.- Por último es de conocimiento generalizado entre los funcionarios de la V Región de que se estaría arrendando dependencias de la oficina de Valparaíso a estudiantes universitarios por parte de un funcionario directivo que tiene un departamento entregado para su uso por parte del servicio. Es preciso señalar que el funcionario en cuestión tiene casa propia en la misma Región.

Estas son sólo una muestra de las muchas y graves dudas que tenemos respecto del manejo del patrimonio del servicio en materia de infraestructura

CONTRATOS A HONORARIOS Y ESTUDIOS

Es necesario investigar lo relacionado con contrataciones a Honorarios que han beneficiado a familiares y amigos de directivos del servicio, de los cuales tenemos información y de Estudios carísimos y que tenemos serias dudas de que efectivamente se hayan realizado. Hay muchos casos de funcionarios que han sido contratados y nunca han prestado sus servicios a la institución. Además debemos señalar el abuso que se ha hecho de las horas extraordinarias por funcionarios que no las trabajan y de lo cual tenemos información.

PROGRAMA NACIONAL DE PRESTAMOS CON PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO

Este programa fue presentado como la solución para la modernización del Crédito Prendario y a pesar de nuestras advertencias fue aplicado con resultados desastrosos y que están reflejados en parte en el trabajo de Evaluación del Programa de Junio de 1995 efectuado por la SRA. M. MARITZA CORNEJO y que señala la serie de deficiencias de su planeamiento, ejecución y control.

En esas conclusiones se explican las anomalías denunciadas en la primera parte de este informe y de las cuales deben surgir muchas más en una investigación acuciosa.

CONCLUSION

Ponemos en conocimiento de las autoridades pertinentes este informe como una muestra de nuestra responsabilidad como funcionarios públicos y amor por nuestra querida institución.

El 6 de Junio de 1995 entregamos un informe similar al Sr. MINISTRO DEL TRABAJO y nunca obtuvimos respuesta, la Contraloría a revisado una y otra vez a nuestro Servicio y nunca, al parecer, ha encontrado anomalías, pero esto no quiere decir que no las haya y por esta razón estamos entregando, una vez más, información que valoramos como fundamental para iniciar una investigación acuciosa.

Estamos dispuestos a cooperar en dicha investigación entregando datos precisos de donde y que buscar. Son muchos más los datos que estamos en condiciones de aportar para que de una vez por todas el Crédito Prendario pueda intentar recuperar el sitial de servicio eficiente que siempre tuvo. Queremos ayudar a las autoridades de la nación a limpiar la administración pública de malos elementos que sólo buscan el beneficio personal sin importar como.